



RESOLUCIONES:

En esta sesión y en presente del Señor presidente y vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Colonche y dando cumplimiento a la Ley que nos ampara en el Art. 67 del COOTAD. - Atribuciones de La Junta Parroquial Rural literal a) a la Junta Parroquial le corresponde. Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme este código. Se tomó las siguientes resoluciones:

PRIMER PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Aprobación de la siguiente acta:
Acta Sesión Ordinaria No.4, celebrada el 27 de febrero del 2026.

TERCER PUNTO: Socialización y aprobación para la adquisición de Gestión Documental interna y externa en el GADPR COLONCHE

CUARTO PUNTO: Aprobación para el Inicio de Proceso de Contratación de la Construcción de la Cubierta Metálica para la Escuela de Educación Básica Rafael Moran Valverde de la Comuna Jambelí, Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena, Provincia De Santa Elena.

Ing. Italo Cacao Cuvi, Mgtr.
Presidente

Lcda. Kerly Ramírez Zambrano, Mgtr.
Secretaria

Certificación.- Certifico que el acta que antecede es fiel transcripción de lo manifestado en la sesión ordinaria N°05 de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Colonche, celebrada a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil veintiséis. La presente acta consta de 11 fojas. **Lo certifico.** – Colonche 16 de marzo del 2026.

Lcda. Kerly Ramírez Zambrano, Mgtr.
Secretaria

